

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 320/91 se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Ginés García Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 25 de junio de 1997 a las 10,45 horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3115,16 32091, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de julio de 1997, a las 10,45 horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Iguálmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de septiembre de 1997 a las 10,45 horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda en primera planta tipo I, de un edificio. Se compone de vestíbulo, comedor estar, cocina, paso, cua-

tro dormitorios, armarios emprotrados, baño, aseo, galería y solana, sita en Torre Pacheco, paraje villas Brasil, calle Saavedra Fajardo. Tiene una superficie de 105 metros cuadrados construidos y 91,56 metros cuadrados útiles, linda al Norte o frente, calle Saavedra Fajardo, al Sur, vivienda diecisiete, al Este, vivienda veintidós; y al Oeste, vivienda veinticuatro, mediando en parte con caja de escaleras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, tomo 1.387, libro 289, folio 172, finca registral número 19.269. Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en San Javier, a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y siete.—El Juez provisional temporal, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.—El Secretario.

Número 6736

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

Cédula de notificación

En el procedimiento de cognición 155/96 seguido en Primera Instancia número Uno de Murcia a instancia de Catalana Occidente Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, contra María Trinidad Ferrando Abellán (esposo art. 144 R.H.) sobre cognición, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Murcia, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

Don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición 155/96 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Catalana Occidente Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros con Procurador don Francisco Aledo Martínez y Letrado, y de otra como demandada doña María Trinidad Ferrando Abellán (esposo art. 144 R.H.) con Procurador y Letrado, sobre cognición, y,

Fallo

Que estimando la demanda promovida por el Procurador don Francisco Aledo Martínez en nombre y representación de Catalana Occidente contra María Trinidad Ferrando Abellán, condeno a la demandada a que pague al actor 409.600 pesetas, intereses legales y costas del juicio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados María Trinidad Ferrando Abellán (esposo art. 144 R.H.), extiendo y firmo la presente en Murcia a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.